



Vigésimo primer período de sesiones
La Haya, 5 a 10 de diciembre de 2022

Informe de la Secretaría sobre las asignaciones aproximadas de gastos de la Corte en relación con las remisiones del Consejo de Seguridad

I. Antecedentes

1. La Secretaría de la Corte Penal Internacional (“CPI” o “la Corte”) ha estado informando anualmente¹ sobre los asignaciones aproximadas de gastos en la Corte en relación con las remisiones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (“ONU”)², a petición de la Asamblea de los Estados Partes (“la Asamblea”)³, desde su decimocuarto período de sesiones.

2. En su vigésimo período de sesiones, la Asamblea pidió a la Secretaría “que actuali[zara] su informe sobre las asignaciones aproximadas de gastos en la Corte en relación con las remisiones del Consejo de Seguridad antes del vigésimo primer período de sesiones de la Asamblea”⁴.

3. El artículo 115 del Estatuto de Roma dispone que “los gastos de la Corte y de la Asamblea de los Estados Partes, inclusive su Mesa y sus órganos subsidiarios, previstos en el presupuesto aprobado por la Asamblea de los Estados Partes, se sufragarán con cargo a:

- a) Cuotas liquidadas de los Estados Partes; y
- b) Fondos procedentes de las Naciones Unidas, con sujeción a la aprobación de la Asamblea General, en particular respecto de los gastos efectuados en relación con cuestiones remitidas por el Consejo de Seguridad”.

4. En los párrafos 43 y 44 de la parte dispositiva de la resolución ICC-ASP/20/Res.5, titulada “Fortalecimiento de la Corte Penal Internacional y de la Asamblea de los Estados Partes”, la Asamblea “[o]bserva con preocupación que, hasta ahora, los gastos efectuados por la Corte en relación con cuestiones remitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas han sido sufragados exclusivamente por los Estados Partes y señala que hasta la fecha el presupuesto aprobado asignado hasta el momento en la Corte en relación con las cuestiones remitidas por el Consejo de Seguridad asciende a aproximadamente 75 millones de euros”, y “[s]ubraya que, si las Naciones Unidas no son capaces de proporcionar fondos para que la Corte cubra los gastos en los que ha incurrido debido a

¹ ICC-ASP/15/30, ICC-ASP/16/23, ICC-ASP/17/27, ICC-ASP/18/28, ICC-ASP/19/17 y ICC-ASP/20/11.

² Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 1593 (2005) y 1970 (2011).

³ ICC-ASP/14/Res.4, Anexo I, párr. 3 b), ICC-ASP/15/Res.5, Anexo I, párr. 4 b), ICC-ASP/16/Res.6, Anexo I, párr. 4 b), ICC-ASP/17/Res.5, Anexo I, párr. 4 b), ICC-ASP/18/Res.6, Anexo I, párr. 4b), ICC-ASP/20/Res.5, Anexo I, párr. 4b).

⁴ ICC-ASP/20/Res.5, Anexo I, párr. 4b).

remisiones del Consejo de Seguridad, este será uno de los factores que seguirá exacerbando la presión sobre los recursos de la Corte”.

II. Asignaciones aproximadas de gastos

5. La Corte observa que las asignaciones aproximadas de gastos que se indican a continuación excluyen los costes transversales limitados asociados a las actividades de apoyo operativo para las distintas situaciones y causas de relevancia en la Corte. La metodología presupuestaria de la Corte no incluye la distribución de los gastos de apoyo a sus operaciones⁵. Por consiguiente, la estimación indicada a continuación no puede considerarse un cálculo totalmente preciso del costo de las situaciones remitidas por el Consejo de Seguridad⁶, siguiendo una metodología normalizada de contabilidad de los gastos; sino más bien de una indicación presupuestaria aproximada de la repercusión económica directa de estas situaciones en las asignaciones de los presupuestos anuales de la Corte.

6. Hasta la fecha, los presupuestos aprobados asignados en la Corte en relación con las remisiones del Consejo de Seguridad ascienden a aproximadamente 81.429,1 miles de euros a lo largo de los años, como se indica en el cuadro siguiente:

Costo en el presupuesto ordinario ⁷ - presupuesto aprobado (en miles de euros)						
Año	Situación Darfur	Situación Darfur Fiscalía	Situación Darfur Secretaría	Situación Libia	Situación Libia Fiscalía	Situación Libia Secretaría
2006	5.755,2	4.253,2	1.468,3	n/a	n/a	n/a
2007	6.158,6	4.480,5	1.678,1	n/a	n/a	n/a
2008	7.080,8	4.182,6	2.861,5	n/a	n/a	n/a
2009	7.575,6	4.344,1	3.225,3	n/a	n/a	n/a
2010	6.602,6	4.050,5	2.552,1	n/a	n/a	n/a
2011	4.728,9	2.375,0	2.353,9	n/a	n/a	n/a
2012	3.185,1	2.310,2	874,9	6.487,9	4.890,8	1.597,1
2013	1.659,5	1.519,9	139,6	1.659,5	1.406,7	252,8
2014	1.265,2	1.058,1	207,1	584,3	340,2	244,1
2015	336,0	167,1	168,9	622,8	594,4	28,5
2016	519,4	336,4	183,0	733,6	528,7	203,1
2017	1.399,9	1.158,7	241,3	1.568,0	1.393,4	174,6
2018	1.270,3	1.065,3	205,0	1.689,5	1.455,7	233,8
2019	1.464,0	1.160,5	303,5	2.286,9	2.084,2	202,7
2020	1.457,5	1.223,3	234,2	3.771,7	3.591,5	180,2
2021	3.247,9	2.759,5	488,4	1.969,7	1.874,9	94,9
2022	4.384,0	2.993,9	1.390,1	1.964,7	1.761,5	203,2
Total	58.090,5	39.438,8	18.575,2	23.338,6	19.922,0	3.415,0
Total general	81.429,1					

7. El cálculo aproximado de los gastos se ha realizado sobre la base de las asignaciones presupuestarias previstas en los presupuestos anuales de la Corte, aprobados por la Asamblea. Las cifras del cuadro anterior especifican todos los gastos presupuestados por la Corte previstos para las situaciones de Darfur/Sudán y Libia, incluido un desglose de asignaciones presupuestarias por situación de la Fiscalía y la Secretaría.

8. Los fondos han cubierto, entre otras cosas, las distintas asignaciones de gastos relacionadas con misiones de investigación y de cooperación, asignaciones relacionadas con las actuaciones judiciales en ambas situaciones (en particular respecto de las actuaciones prejudiciales y las del juicio, incluidas las comparecencias iniciales y la confirmación de los cargos, en las causas *El Fiscal c. Ahmad Muhammad Harun*, *El Fiscal c. Ali Muhammad Ali*

⁵ Por ejemplo, el costo genérico del equipo de TI corre a cargo de la sección de la Secretaría encargada de las TI y esos gastos no aparecen en el presupuesto de los equipos que operan en una situación en particular, como Libia o Sudán.

⁶ Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 1593 (2005) y 1970 (2011).

⁷ Los “gastos” presentados en el cuadro son los gastos previstos según se indica en los presupuestos anuales de la Corte y no reflejan los gastos reales.

*Abd-Al-Rahman ("Ali Kushayb")*⁸, *El Fiscal c. Omar Hassan Ahmad Al Bashir*, *El Fiscal c. Bahr Idriss Abu Garda*⁹, *El Fiscal c. Abdallah Banda Abakaer Nourain y Saleh Mohammed Jerbo Jamus*¹⁰, *El Fiscal c. Abdel Raheem Muhammad Hussein*, *El Fiscal c. Muammar Mohammed Abu Minyar Gaddafi*¹¹, *El Fiscal c. Abdullah Al-Senussi*¹², *El Fiscal c. Saif Al-Islam Gaddafi*, *El Fiscal c. Al-Tuhamy Mohamed Khaled* y *El Fiscal c. Mahmoud Mustafa Busayf Al-Werfalli*¹³, así como las asignaciones relacionadas con las operaciones sobre el terreno (como, entre otras cosas, las actividades de gestión de testigos, el apoyo a las misiones de las partes y los participantes, las actividades de divulgación y diplomáticas, la seguridad, así como la facilitación de los testimonios por videoconferencia). En la situación de Darfur (Sudán), estos gastos incluyen también la creación y el funcionamiento de dos oficinas sobre el terreno (en Yamena y Abeché, de 2005 a 2011)¹⁴¹⁵.

⁸ El juicio de Ali Muhammad Ali Abd-Al-Rahman comenzó el 5 de abril de 2022 y sigue su curso.

⁹ El 8 de febrero de 2010, la Sala de Cuestiones Preliminares I decidió no confirmar los cargos contra el Sr. Abu Garda, y posteriormente rechazó la solicitud del Fiscal de recurrir la decisión.

¹⁰ La causa contra Saleh Mohammed Jerbo Jamus se cerró el 4 de octubre de 2013 por la Sala de Primera Instancia IV tras recibir pruebas que apuntaban a su muerte.

¹¹ La causa contra Muammar Mohammed Abu Minyar Gaddafi se cerró el 22 de noviembre de 2011, tras su muerte.

¹² El 24 de julio de 2014, la Sala de Apelaciones confirmó por unanimidad la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares I, que declaraba la causa contra Abdullah Al-Senussi inadmisibles ante la Corte. El proceso contra Abdullah Al-Senussi ante la Corte llegó, por tanto, a su fin.

¹³ A las órdenes de detención en las causas *El Fiscal c. Al-Tuhamy Mohamed Khaled* y *El Fiscal c. Mahmoud Mustafa Busayf Al-Werfalli* se les levantó el sello y se dictaron, respectivamente, en el transcurso de 2017 (el 4 de julio de 2018 se dictó una segunda orden de detención contra el Sr. Al-Werfalli), como indicios adicionales de la actividad de la Corte en esta situación. El 15 de junio de 2022, la Sala de Cuestiones Preliminares I de la Corte puso fin a las actuaciones contra Mahmoud Mustafa Busayf Al-Werfalli, tras la notificación de la Fiscalía de su fallecimiento y la solicitud de retirar las órdenes de detención; el 7 de septiembre de 2022, la Sala de Cuestiones Preliminares I puso fin a las actuaciones contra Al-Tuhamy Mohamed Khaled, tras la notificación de la Fiscalía de su fallecimiento y la solicitud de retirar la orden de detención.

¹⁴ Se puede encontrar más información sobre estas actividades en los informes anuales de actividades y de cooperación que la Corte elabora para la Asamblea.

¹⁵ No se reflejan en estos fondos las inversiones actuales de la Fiscalía, que se basan en las contribuciones financieras voluntarias de los Estados Partes, para establecer una nueva plataforma de tratamiento y análisis de pruebas con grandes datos. Mediante el despliegue de herramientas de inteligencia artificial y aprendizaje automático dentro de este sistema, la Fiscalía podrá transcribir inmediatamente textos en árabe y otros idiomas a partir de archivos documentales, de vídeo y de audio. Como complemento a estos servicios de grandes archivos de datos, la Fiscalía también está modernizando sus capacidades de revisión y análisis de documentos, mediante el uso de plataformas basadas en la nube para servir como herramienta de eDiscovery de extremo a extremo. Esto mejorará significativamente la eficiencia, garantizando una asistencia eficaz a los equipos de investigación, incluidos los que abordan las situaciones de Libia y Darfur.